



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 1995

Número 3

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 19 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa "Agrosol", de Lorca (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

83

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.

83

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

83

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Campos del Río.

83

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

84

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.

84

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Tributos. Servicio de Gestión Tributaria  
Anuncio. Notificación a interesados y contribuyentes que se relacionan.

84

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles.

87

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Asuntos Sociales. Resoluciones sancionadoras.  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Confederación Hidrográfica del Segura. Anuncio información pública. Aprovechamiento de aguas privadas.

88

88

Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas de Murcia. Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del "Proyecto Básico y de Acondicionamiento de Pantalán en el Hotel Cavanna de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).

88

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores.

89

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia. Expedientes sancionadores.

94

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 72/93-A.	95
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 439/1994.	96
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 330/94-G.	96
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 244/91.	97
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 398/93.	97
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.604/1994.	97
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 465/1994.	98
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.595/1994.	98
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.645/1994.	98
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.337/1994.	98
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 378/94-M.	99
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 732/94.	99
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 270/94.	100
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 2.246/93.	101
De lo Social número Tres de Almería. 146/94.	101
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 371/94.	102
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.667/94.	103
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 2.251/93.	103
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 737/93.	103
De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 104/94.	104
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 277/94.	104
De lo Social de Cartagena. Autos 245/94.	105
De lo Social de Cartagena. Autos 138/94.	105
De lo Social de Cartagena. Autos 246/94.	105
De lo Social de Cartagena. Autos 244/94.	106
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.884/93.	106
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.044/94.	107
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.044/94.	107
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.066/94.	108
De lo Social de Cartagena. Autos 234/94.	108
De lo Social de Cartagena. Autos 1.602/93.	108
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.741 al 1.744/93.	109
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 150/1994.	109
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 272/1994.	109
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 259/1992.	109
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio de cognición 145/94.	110
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 185/92.	110
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.890/1994.	111
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos sobre resolución de contrato.	111
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 411/89.	111
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	112
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio verbal.	113
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 476/94.	113
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.835/1994.	113

### IV. Administración Local

MURCIA. Proyecto de "Rehabilitación de 14 viviendas calle Barcelona (R-13), Barrio Espiritu Santo de Espinardo.	114
MURCIA. Proyecto de "Rehabilitación de 12 viviendas calle Barcelona (R-12), Barrio Espiritu Santo de Espinardo.	114
MURCIA. Pliego de Condiciones "Construcción de Centro Cultural Integral en Zarandona".	114
MURCIA. Concurso "Adquisición de motocicletas para la Policía Local".	114
PUERTOLUMBRERAS. Expediente número Uno sobre Modificación de Créditos.	115
ARCHENA. Modificación de precios públicos.	115
MURCIA. Proyecto de "Rehabilitación de 11 viviendas calle Sevilla y otras (R-5), Barrio Espiritu Santo de Espinardo.	116
ARCHENA. Modificación de tasas.	117
TORRE PACHECO. Licencia para nave industrial para manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, en Ctra. de Balsicas-Los Alcázares, Km. 8, Balsicas.	117
CARTAGENA. Licencia para oficinas con aire acondicionado, en finca Casa Grande, Ctra. La Aljorra a Fuente Álamo.	117
MURCIA. Proyecto de "Rehabilitación de 12 viviendas dúplex, calle Bailén (R-6), Barrio Espiritu Santo de Espinardo.	118
TOTANA. Corrección de error.	118
ALEDO. Arrendamiento, mediante concurso, del bar-cafetería del Centro Municipal de la Tercera Edad.	118
TOTANA. Concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras y otros Servicios.	118
MURCIA. Patronato Municipal de Deportes. Exposición al público del expediente 7/94 de Modificaciones Presupuestarias.	119

### V. Otras disposiciones y anuncios

GENERALIDAD VALENCIANA. Consejería de Economía y Hacienda. Notificación a deudores.	120
GENERALIDAD VALENCIANA. Consejería de Economía y Hacienda. Notificación a deudores.	120

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

RESOLVER:

**16687 ORDEN de 19 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa "Agrosol", de Lorca (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**

Vista la prouesta de resolución de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa "Agrosol", así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el R.D. 509/92, he tenido a bien,

1.º Conceder el Reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la entidad "Agrosol", Sociedad Cooperativa de Lorca (Murcia).

2.º Que se remita a la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden de Reconocimiento, para que se proceda a su inscripción en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, para los productos alcachofa, brócoli, cebolla, coliflor, lechuga, sandía, melón y apio.

Murcia, 19 de mayo de 1994.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas  
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

**16209 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 337/94. Construcción de vivienda rural en parcela "Lo Ancho". Moratalla. Promovido por don José Ibáñez López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**16236 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3

del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 340/94. Construcción de vivienda unifamiliar en Cañada de Lentisco de Abajo. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Salvador Montoya Moya.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**16301 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Campos del Río.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 309/94. Construcción de nave industrial para Planta Integral de envoltantes de productos alimenticios en Cañada Martín. Campos del Río. Promovido por don Arturo Gómez Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las ale-

gaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**16478 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 320/94. Legalización de estructura, cerramiento y cubierta en los Jarales. Lorca. Promovido por Agrosol Jarales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**16477 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 339/94. Adaptación de nave a vivienda habitual en Camino Viejo Casa Cristo. Moratalla. Promovido por doña María Jesús Rodríguez Guillén.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

## 4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Dirección General de Tributos  
Servicio de Gestión Tributaria

**16645 ANUNCIO.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

— Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

— Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUN.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05002173098	24417 / 1989	CASADO CABALLERO MARIA CONCEPC	02807819W	UR PRINCIPAL	0				COLLADO VILLALBA	74.556
05002168508	23897 / 1989	NAVARRO GUILLEN DAMIANA	22378372Q	CL ALICANTE	39				SAN PEDRO DEL PINATAR.	44.743
05001935556	47918 / 1990	MANGANA BACEREIDO SERGIO	10334436F	AV DE LOS PINOS	0				MURCIA	13.522
05001791676	55496 / 1990	GRUPO SOL SL	B3014063E	CL SAN LORENZO	6	1			MURCIA	197.966
05001791836	55496 / 1990	GRUPO SOL SL	B3014063E	CL SAN LORENZO	6	1			MURCIA	11.536
05001786926	21409 / 1989	ARCE VILLANUEVA ELENA	13059701W	CL SAN ISIDRO.5	0	2			BURGOS	17.661
05001780848	35128 / 1991	BAÑOS HERNANDEZ JOSE	22457241H	PB STGO MAYOR_PIO XII	16	1	D		MURCIA	192.203
05001777274	51392 / 1990	CAMPOS GIL CARMEN	10805885	AV CLO BARCOJA	0	3	B		MURCIA	16.800
05001770778	38069 / 1991	PORTO LATORRE MARIA TERESA	22435971T	PB PROL MARQUES VELEZ-ED MIR	0				MURCIA	413.915
050017113072	51873 / 1990	SERRANO KALENCO HUBERTA	34764567B	CL SAN JUAN DE LA CRUZ, EDF. I	0	2	A		MURCIA	130.089
05001637635	13223 / 1990	ROCAMORA GUTIERREZ VICTORIANO	27443993W	CL MARQUES DE LOS VELEZ	2	5	A		MURCIA	88.489
05001637975	17768 / 1990	MARTINEZ LOZANO JOSE LUIS	22458732B	CL SAN MARCOS	4	2	A		MURCIA	18.180
05001628303	7703 / 1986	HILLA DIAZ CONCEPCION	22388450	CL APOSTOLES	3				MURCIA	107.470
05001615579	50143 / 1991	FERNANDEZ SALAZAR SEBASTIAN	22395847B	PB TORREAGUERA-CEMENTERIO VI	0				MURCIA	488.751
05001610819	50452 / 1990	RUIZ MOYA DANIEL	23186696M	CL MARIANO BENLLIURE	6	3	9		ELCHE	9.780
05001036633	47617 / 1990	ALCARAZ GONZALEZ FRANCISCO	27475167	CL CUARTEL DE ARTILLERIA	15	2	E		MURCIA	182.992
05000662885	13077 / 1991	ESPIGOSA MUNIERA DOLORES	22384301	CL PUENTE TOCINOS-POLG.PAZ	0	5	I		MURCIA	19.455
05000304424	43556 / 1992	PEREZ LLORCA NATIVIDAD	04874643T	CL FUENSANTA	4				ALBERCA	34.496
05000047561	31353 / 1992	PASTOR ORTIZ JUAN	742616340	AV JUAN CARLOS I	6	0	3	K	MURCIA	78.240
05002186082	49001 / 1989	MARTINEZ TORRENTE, MANUEL	41357630L	CL REYES CATOLICOS	37				CREVILLENTE	36.091
05002221621	24620 / 1989	JARE-O ARCHIDONA, MARIA JOSE	01444492T	CL SAN FELIX DE ALCALA	20				ALCALA DE HENARES	12.360
05002221961	23246 / 1989	EURO-VENTURE CAPITAL, S.A.	A78880010	CL MARIA DE MOLINA	3				MADRID	61.800
05002459933	47702 / 1989	PUJOL GEL ANDRES	38648010Y	CL CASA DE CAMPO	111				VILLALBA SASERRA	88.275
05000221321	29118 / 1990	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELES	22422455P	PD STGO Y ZARAICHE-CL LA PAZ	0				MURCIA	232.793
05000229745	23701 / 1990	EBACEN, S.A.	A7846977Z	CL CLARA DEL REY	21	1	A		MADRID	161.470
05000359554	26660 / 1990	ROS FERNANDEZ JUAN	21847746T	CL 18 DE JULIO	38				BENIJOFAR	21.541
05000376530	18171 / 1991	GARCIA TOVAR JOSE ANTOLIN	22449603Q	PZ APOSTOLES	18	2A			MURCIA	63.467
05000431659	13523 / 1989	SORIA MAYA, JUANA	74482747F	* EDF ASTURIAS.PUNTA PRIMA	0	1	1		TORREVIEJA	113.109
05000489023	16750 / 1989	MU-OZ LARA RAFAEL	37751869Z	CL DE SAN ANTONIO	22				CAMPO	120.449
05000489783	10737 / 1989	FERNANDEZ COLILLA FRANCISCO	02063085P	PZ FONSGRADA	6				MADRID	75.623
05000493015	44248 / 1989	BAYO GONZALEZ TOMASA	11996413G	CL ANDALUCIA	5				VALLADOLID	136.684
05000503264	9693 / 1989	PEREZ BALLESTEROS ANGEL	04459183N	CL PELICANO	8				MADRID	51.676
05000585360	45041 / 1991	INTERNACIONAL NAVIERAS EUROPEA	A38206140	CL CRUZ VERDE	10	2			SANTA CRUZ	338.295
05000649141	36645 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	73.260
05000659711	36660 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	29.283
05000659971	36662 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	45.027
05000661707	36664 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	76.338
05000662125	36666 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	67.777
05000718752	25651 / 1989	INVERSIONES JM, S.A.	A78792157	CL LEON GIL DE PALACIOS	3				MADRID	376.772
05000719090	25650 / 1989	INVERSIONES JM, S.A.	A78792157	CL LEON GIL DE PALACIOS	3				MADRID	293.595
05000724580	47718 / 1989	TOTAL ESPAÑA S.A.	A28131571	CL SERRANO	210				MADRID	31.825
05000800687	36673 / 1989	FRIMONA SA	A04030094	CL MARMOLES	6				ALMERIA	14.031
05000822163	19209 / 1991	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIA	52802143P	PB ESPINARDO-DR DE LA PEÑA	24				MURCIA	27.939
05000948220	13359 / 1991	PEPRAZA FIGUEROA CLARA EUGENIA	03803808E	PD ESPINARDO-MAHON	6	2	E		MURCIA	9.180
05000953550	54539 / 1991	BALLESTEROS PEREZ MIGUEL ALFON	22634345E	CL CALDERON DE LA BARCA	2				MURCIA	28.608
05001052791	21893 / 1991	EAGLE INVESTMENTS CORPORATION,	A79762589	CL BRAVO MURILLO	20				MADRID	168.060
05001181422	47713 / 1989	HALLOWGEN LIMITED	02179697X	CL ANTONIO MAURA	8	3			MADRID	44.585.508
05001182260	9201 / 1990	LIEITOR MORENO SA	A30135305	CL MADRID BDA PTO	4				MAZARRON	150.516
05001186002	46178 / 1990	MATEOS GALLEGO JUAN	06934192Z	CL FERREIRO	1				MADRID	137.891
05001300402	40600 / 1989	JUAREZ MARTINEZ ANTONIO	22345648K	PB RAAL CL MAYOR	0				MURCIA	16.179
05001304664	38759 / 1992	GARCIA MORCILLO JUAN CARLOS	22460424G	CL CASAS IBA-EZ	14	1	I		ALBACETE	5.497
05001343386	46966 / 1991	JOPQUERA PEREZ JULIAN	01474981C	CL DEL SOLANO	4	2			MADRID	96.394
05001356290	23716 / 1990	LANCA-1, S.A.	A78894334	CL CIRCUNVALACION	6				TORREJON DE ARDOZ	173.789
05001756296	33681 / 1989	INMASTER, S.A.	A58157280	CL ARAGON	272	7	6		BARCELONA	2.364.412
05001768362	32718 / 1993	LOPEZ CABALLERO MARIA PILAR	22191173Z	CL VILLALEAL	4	2			MURCIA	20.751
05001775278	74 / 1993	VILSA CONSULTING, S.L.	B79379996	CL COCHABAMBA	24				MADRID	1.992.060
05001771994	2120 / 1993	DE LA PAZ FERNANDEZ, CELIA	03765739H	* TRAVESIA CABESTREROS	2				MADRID	18.600
05001786686	49252 / 1987	CUSA RUANO JUAN	74472973P	CL PINA	19				MURCIA	151.076
05001950116	7496 / 1993	MOLINA CAR S.L.	B30346050	CR N.301 CUESTA DEL FUENTE	22				MOLINA DE SEGURA.	226.000
05001977432	24939 / 1989	MORENO OLMO RAFAEL	22431034P	PB ALBERCA-VALLEHEROSO	22				MURCIA	141.712
05002161342	23289 / 1989	LOPEZ BAYONA PABLO	08934157Z	CL PINTOR VELAZQUEZ	12				MADRID	92.217
05002164186	26742 / 1990	MONSERRATE CASTELLO CRISTINA	21431060M	CL TRINIDAD	58	1			CASTELLON DE LA PLANA	176.622
05002165184	16692 / 1990	CABEZA RIUS IGNACIO	38771763L	CL REPUBLICA DOMINICANA	91				BARCELONA	59.299
05002170754	15481 / 1993	ALCARAZ PEDREÑO FRANCISCO	22155130N	CL CANOVAS DEL CASTILLO	24	5	B		MURCIA	15.373
05002181322	16242 / 1993	LOPEZ MARTINEZ JUAN LUIS	22433665V	CM DE LA ERMITA	2	3	G		MOLINA DE SEGURA.	50.024
05002870837	23687 / 1990	MARTINEZ ESTRENS ANTONIO	22912635N	CL TABLADA	1				UTRERA	132.770
05002876915	28244 / 1987	GIMENEZ CARMONA CONCEPCION	22469791X	CL SAUCES	5				MURCIA	40.444
05002877593	41219 / 1989	MARTI SERRANO MARIA DOLORES	27425390Y	CL SAN JORGE	6				TORREAGUERA	23.375
05002880087	44541 / 1991	MCMFORT GUAL, SOLEDAD	18854531M	BO GRUPO LA PAZ	0				MURCIA	249.384
05002923120	13434 / 1990	ROMERO GOMEZ MARIA DOLORES	37075891Y	CL DE LA CERA	57	2	3		BARCELONA	17.133

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05002925126	6806 / 1990	DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL	29932540H	15				ALCANTARILLA	9.342
05002925206	6806 / 1990	DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL	29932540H	15				ALCANTARILLA	9.342
05002925886	23448 / 1990	GALLAN AGUERA PEDRO	22906007P	9				MURCIA	182.156
05003055255	132 / 1992	MARIN CASTILLO JOSE	74331489C	0	2			MURCIA	1.401.016
05003055595	21325 / 1984	VITAL PEÑARANDA ROCUE	37944847E	15				PALMAR DE MALLORCA	760.827
05003056173	24150 / 1986	CLASIFICACION Y ESTIMAS DE PAL	A07062128	6				MURCIA	51.912
05003060825	25654 / 1991	DURAN HERNANDEZ MORA JOSE LUIS	00265788H	1				MURCIA	79.557
05003063669	63378 / 1991	AGUIERREBOS Y ESTRUCTURAS S A	A30149430	0				MURCIA	460.621
05003068909	17976 / 1990	HURTADO LUJAN JOSE RAMON	27482322H	15	4	4		MURCIA	20.143
05003071073	26142 / 1990	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	22446103H	13	4	1	H	MURCIA	23.707
		ALCARAZ MORENO JOSEFA	74279923C	164				MURCIA	18.652
05003143008	59910 / 1989	QUEREDA PELEGRIN ANTONIO	22423528T	24				MOLINA DE SEGURA	124.141
05003218037	6986 / 1990	NAVARRO DIAZ JUAN	27465346B	3				ALCANTARILLA	42.504
05003221441	62 / 1990	LOPEZ FUENTES FRANCISCO	22157569J	89				ALCANTARILLA	47.932
05003234015	5755 / 1990	MARTINEZ NICOLAS FRANCISCO	22180423G	0				TORRE PACHECO	25.760
05003236351	60357 / 1989	COMERCIAL LOBASCOS SL	B30025902	11	2			MURCIA	270.000
05003241181	8571 / 1990	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA,	B30025902	11	2			MURCIA	1.297.875
05003242009	1431 / 1990	LOPEZ VIVO FRANCISCO	22296581J	18	4	D		GRANADA	10.761
05003281481	13551 / 1990	LOZANO GARCIA JOSE ANTONIO	22426854	5	2	D		MURCIA	132.075
05003316370	29068 / 1990	MORRAL ABELLAN JOSEFA	22402101D	32				MURCIA	26.913
05003321440	37526 / 1990	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	24798749H	41	1	I		MURCIA	71.230
05003330272	26840 / 1990	ROCA SANCHEZ EMMA LUISA	27453522D	1	0	A		MURCIA	16.920
05003400681	1745 / 1990	FERNANDEZ DE LOS RIOS MARTIN E	01763097D	19	3	B		MURCIA	434.447
05003401969	12404 / 1990	MARTINEZ VIDAL VICTORIANO	04364094H	0				CARTAGENA	81.299
05003402627	14252 / 1990	RODRIGUEZ RUIZ JUAN	74393840H	4				MURCIA	54.881
10148302529	28647/1992	OBRAS COSTA CALIDA S.L.	830248595	4				MURCIA	6.445.
10149712116	25195/1991	MARTINEZ MIRETE ANTONIO	22446724	258				MURCIA	44.697.
1015120726	15060/92	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	22399784	7				MURCIA	51.464.
1014935827	32318/91	NICOLAS GOMEZ JOSE	22309488	2				MURCIA	41.841.
1014955987	25618/1991	BUENIA SANTAMARIA LEONARDO	74315612	4	1.			MURCIA	82.780.
1015053461	39303/91	NAVARRO CABALLERO JOSE	22192389	17				MURCIA	239.904.
1014977133	10131/1990	MARTINEZ AGUILAR JOSEFA	22173422	7				MURCIA	6.277.
1012487088	16232/1.991	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	48931431	8.3				MURCIA	73.630.
1014782204	101097/1.990	BORRERO GARCIA JOSE	22444149	8.3				MURCIA	6.277.
1014562898	101097/1.990	PEREZ GILABERT LOCRECIA	34787477	1.4	12D			MURCIA	78.491.
05003464083	425767 / 1.990	ALBERCA DE LAS PARRAS, FERNANDO	51349269	34				ALICANTE	11.994.
		LOPEZ GARCIA JOAQUIN	23208468L					MURCIA	116.710.

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESSIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05001870017	3490 / 1990	SANCHEZ NAVARRO JOSE	22429176J	29				SANTOMERA	24.098
05001870197	3490 / 1990	SANCHEZ NAVARRO JOSE	22429176J	29				SANTOMERA	2.000
05001870357	3491 / 1990	SANCHEZ NAVARRO JUANA	74324383K	29				SANTOMERA	2.000
05001123728	1028 / 1993	RIQUELME FERNANDEZ INMACULADA	48397081K	10	3			MURCIA	554.088
05000714410	2254 / 1990	ESPUCHE ORTIN ENCARNACION	22462715H	4	3	1		MURCIA	43.682
05002362268	2996 / 1993	LOPEZ BRIONES REVERTE DELIA	22422341D	17	7	B		MURCIA	38.472
05002363686	2996 / 1993	LOPEZ BRIONES REVERTE DELIA	22422341D	17	7	B		MURCIA	83.195
05002365182	2996 / 1993	LOPEZ BRIONES REVERTE DELIA	22422341D	17	7	B		MURCIA	450.000
05002575590	2081 / 1990	CERON ALBACETE ALFONSO	23074311K	14				MURCIA	106.000
05003285563	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA JUAN	22272554K	18				MURCIA	43.798.
05003285803	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA SANCHEZ LUIS	34797523H	18				MURCIA	50.655.
05003285803	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA SANCHEZ, SANTIAGO	34797632S	18				MURCIA	50.655.
05003285983	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA JUAN	22272554K	18				MURCIA	43.798.
05003285983	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA JUAN	22272554K	18				MURCIA	43.798.
05003285143	3063 / 1989	LOPEZ HERRERA JUAN	22272554K	18				MURCIA	226.703.
1015240215	1028 / 1993	SANCHEZ SILES ROSALIA	28195120H	4				MURCIA	250.079.
1013177151	1330 / 1990	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	27483285	22				MURCIA	29.273.
1013177561	1330 / 1990	ESCRIBANO ALEMAN, ELENA CARRIEN	22424481	22				VALENCIA	13.506.
		ESCRIBANO ALEMAN, ELENA CARRIEN	22424481					VALENCIA	

Murcia, a 16 de noviembre de 1994.—El Director General de Tributos, José Manuel Izquierdo Laborda.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16653

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Administración de Cartagena

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva

##### Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Pinturas y Decoración, S.L., por débitos de Reg. General, descubierto total, por importe de 5.227.243 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 6.312.686 pesetas, se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Pinturas y Decoración, S.L., embargados por diligencia de fecha 13 de julio de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de febrero de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 8.000.000 de pesetas en primera licitación y de 6.000.000 de pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

##### Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Una cortina de agua marca Mercury de 100 m<sup>2</sup> cabina presurizada Mod. 6000 APG I13 y otra cortina de agua Mercury Mod. 6000 AT exterior; 8.000.000 de pe-

setas; 8.000.000 de pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Leandro Navas Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio de la sociedad deudora, calle Luxemburgo-Polígono I, 17-Cartagena, en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 19 de diciembre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 16555

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social,  
y Asuntos Sociales**

**EDICTO**

Don José Antonio Gallego Iglesias, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien, interponer los recursos procedentes, para lo cual, los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida General Primo de Rivera, s/n. (Edif. Alba), en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta.	Sujeto responsable	Importe
I/92002433	Aros Torneados de Yecla, S.L.	500.001
I/92003691	Supermercado Universo, S.A.	50.001

Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias.

Número 16867

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

**Confederación Hidrográfica del Segura**

**Anuncio información pública**

En este Organismo se tramita expediente de sustitución del sondeo número 1, que forma parte del aprovechamiento temporal de aguas privadas, inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la S.A.T. número 1.868 "San Antonio".

Al requerir ello concesión, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Peticionario: S.A.T. número 1.868 "San Antonio".

Destino de las aguas: Regadío.

Caudal medio equivalente: 4,809 l/s.

Término municipal y provincia: Fuente Álamo (Murcia).

Volumen máximo anual: 151.666 m³.

Paraje: Las Loberas-Los Almagros.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza Fontes, 1, Murcia (referencia expediente CPR3/94).

Murcia a 16 de diciembre de 1994.— El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 16906

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Demarcación de Costas de Murcia**

**Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre del "Proyecto Básico y de Acondicionamiento de Pantalán en el Hotel Cavanna de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena (Murcia).**

A los efectos de tramitar nueva concesión administrativa por vencimiento del plazo concesional de la existente y de conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución, aprobado por R.D. 1.471/1989, se somete a información pública el proyecto promovido por la Mercantil Ofitour, S.A.

El proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas, en Murcia, Avenida de la Fama, s/n., edificio "Línea", 1.ª planta, de Murcia, en horas hábiles de 9 horas a 14 horas, y de lunes a viernes, y ejercitar el derecho que corresponda a quien lo desee.

Murcia a 7 de diciembre de 1994.— El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.

Número 15955

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, a 9 de diciembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401518920	V GAVILA	73991377	DENIA	22.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300401505146	E FERRIZ	22105414	PETREER	20.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044269251	J GUTIERREZ	29003975	SANTA POLA	19.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401503575	J VICENTE	15157847	TORREVIEJA	12.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300044430025	F GARCIA	22858514	TORREVIEJA	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401518682	J FERRANDEZ	74168891	TORREVIEJA	21.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401516181	J SANCHEZ	05035742	ELCHE DE LA SIERRA	18.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044287381	J FAJARDO	74475036	BELLIN	3.08.94	50.000	2	RD 13/92	084.1
300401497319	M RIOS	24700369	ALMERIA	13.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300401513246	P GALLARDO	27258772	MOJACAR	29.09.94	25.000		RD 13/92	048.
300044359902	A TORRENTE	23223522	VELEZ RUBIO	6.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044444164	J ALONSO	37252147	BARCELONA	25.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401518840	A ORTEGA	74602803	GRANOLLERS	22.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300401518128	A NICOLAS	36535871	L HOSPITALET DE LLOB	19.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044431510	J LORCA	22899615	VILADECANS	24.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401508780	J ALCOLADO	04555789	SANTA MARIA LLANOS	6.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300044356986	M TRIVINO	24111552	PURULLENA	22.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401513908	P PEREZ	75007012	ANDUJAR	4.10.94	25.000		RD 13/92	048.
300401514238	J SEGURA	02812275	ALCORCON	6.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300401515206	A ALONSO	01123669	ARANJUEZ	10.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101938148	J TORRES	24206872	URB SENORIO DE LA	29.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300401510312	M MARTIN	02823418	FUENLABRADA	13.09.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300401517240	V CUENCA	01480928	MADRID	29.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044375956	R VALERO	02531966	MADRID	28.09.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300401505250	C REDONDO	03638478	MADRID	21.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300044300282	L MARTINEZ	50182856	MADRID	31.07.94	35.000	1	RD 13/92	085.3
300401516788	B MORENO	25888483	SAN TOLES	22.10.94	39.000		RD 13/92	052.
300044288490	J CAMPOS	70044388	SAN LORENZO ESCORIAL	21.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401516363	I FERNANDEZ	25080803	MALAGA	19.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300101973770	M MARTIN	24769187	TORREMOLINOS	8.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044376055	J RIOUOLME	74336964	BARINAS ABANILLA	10.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044397710	J PASQUAL	22223476	ABARAN	26.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300044443743	R PINA	23175595	AGUILAS	25.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101902026	M MORENO	23238943	AGUILAS	8.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101846096	J GIL	23244236	AGUILAS	6.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101952911	J GIL	23244236	AGUILAS	6.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300101925506	J GIL	23244236	AGUILAS	6.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044350080	A RUIZ	23249264	AGUILAS	6.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044350078	A RUIZ	23249264	AGUILAS	6.08.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300101579938	D NIETO	23252407	AGUILAS	6.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044443329	M NAVARRO	74436834	AGUILAS	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044443317	M NAVARRO	74436834	AGUILAS	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044281196	POLLOS LA VEGA MURCIANA S	B30344469	ALCANTARILLA	10.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401497149	J BERMEO	22355581	ALCANTARILLA	12.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300101982198	P BARCELO	22417248	ALCANTARILLA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101968475	S PEREZ	22427064	ALCANTARILLA	18.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044312557	M AMADOR	22455412	ALCANTARILLA	7.08.94	20.000		RDL 339/90	062.1
300044352567	J FERNANDEZ	22474301	ALCANTARILLA	1.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044372700	E COLLADO	22477823	ALCANTARILLA	1.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102033883	M GARCIA	27450302	ALCANTARILLA	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044404427	J SANCHEZ	27463458	ALCANTARILLA	24.08.94	15.000		RD 13/92	100.2
300401507570	P MARTINEZ	52800729	ALCANTARILLA	2.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044353547	V GONZALEZ	52802996	ALCANTARILLA	3.09.94	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044344583	J GOMEZ	52803252	ALCANTARILLA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102020293	J FERNANDEZ	52805854	ALCANTARILLA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044364740	P ALEDO	52824759	ALCANTARILLA	13.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044364715	P ALEDO	52824759	ALCANTARILLA	13.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044364739	P ALEDO	52824759	ALCANTARILLA	13.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101911532	S VALERA	52825065	ALCANTARILLA	6.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101911520	S VALERA	52825065	ALCANTARILLA	6.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044283790	F SALINAS	52829541	ALCANTARILLA	21.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101912068	P DIAZ FLORES	06237921	ALHAMA DE MURCIA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044360631	B VERA	22957647	ALHAMA DE MURCIA	4.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101916013	E ESCRIBANO	29039607	BLANCA	2.09.94	16.000		RD 13/92	107.1
300101982460	R SANCHEZ	74318963	BLANCA	6.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044312387	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	12.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044214213	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.08.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044214201	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.08.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300044338728	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401521711	J LOPEZ	22460053	CARTAGENA	8.11.94	25.000		RD 13/92	052.
300044336999	A RIPOLL	22794128	CARTAGENA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101946765	M LOPEZ	22840379	CARTAGENA	26.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101901198	J PEREZ	22854228	CARTAGENA	2.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044316990	J CONESA	22869042	CARTAGENA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101880389	C ROJAS	22914908	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044406734	M CRISPO	22917810	CARTAGENA	30.08.94	86.000		D121190	198.H
300101873853	S CONESA	22918583	CARTAGENA	23.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044508816	A HERNANDEZ	22921340	CARTAGENA	27.10.94	10.000		RD 13/92	015.5
300044405481	E GARCIA FARIA	22929026	CARTAGENA	2.09.94	15.000		RDL 339/90	059.3
300044317002	A GIL	22947720	CARTAGENA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044420019	A GIL	22947720	CARTAGENA	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044317464	J ESPIN	22948930	CARTAGENA	9.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044337001	J RIPOLL	22955433	CARTAGENA	9.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101878334	F OLIVA	22956998	CARTAGENA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101879417	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101882805	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
30004421577	J SIERRA	22961171	CARTAGENA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
30004421565	J SIERRA	22961171	CARTAGENA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
30004421553	R SEGADO	22969049	CARTAGENA	6.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101900303	F CABEZA	22972847	CARTAGENA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401511924	J GIMENEZ	22975179	CARTAGENA	30.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300101878267	R VALERO	22975329	CARTAGENA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044315030	J MARTINEZ	22979025	CARTAGENA	14.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044420706	F GARCIA DE	22982043	CARTAGENA	4.09.94	15.000		RD 13/92	106.2
300102006612	I DIAZ	22987169	CARTAGENA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101901393	M HERNANDEZ	22991845	CARTAGENA	5.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044405444	J CAMPILLO	22996503	CARTAGENA	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101951141	A GARCIA	22996848	CARTAGENA	8.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101951372	A GARCIA	22996848	CARTAGENA	8.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101900420	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	5.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300102005292	F LOPEZ	23004789	CARTAGENA	6.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101901204	F PRIOR	23005326	CARTAGENA	3.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101901617	C FERNANDEZ	23010564	CARTAGENA	3.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044344844	A MORENO	26177987	CARTAGENA	5.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
300101947824	J LLAMAS	22911025	BDA PERAL CARTAGEN	24.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044314566	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044314578	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044314580	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	24.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044314591	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	24.08.94	15.000		RD 13/92	007.2
300044428419	J FRANCO	22927451	LA MANGA DEL MAR M	22.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044428420	J FRANCO	22927451	LA MANGA DEL MAR M	22.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044400744	J MORENO	26442226	LA PALMA	14.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101902671	M MARTINEZ	22907635	LA PALMA CARTAGENA	5.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044420615	P BARRANCOS	22959083	LA PALMA DE CARTAG	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044420603	P BARRANCOS	22959083	LA PALMA DE CARTAG	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101900078	L CARO	23012056	LOS DOLORES	16.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044337475	V HERNANDEZ	22969393	LOS DOLORES DE	9.08.94	10.000		RD 13/92	010.2
300044260004	J VENTEO	27219281	LOS DOLORES DE CRT	13.07.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044416855	F MELGAREJO	74325086	CEUTI	22.10.94	35.000		D130186	
300044389827	J MOLINA	27439818	CIEZA	9.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044389840	J MOLINA	27439818	CIEZA	9.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044388940	J CAMACHO	29038642	CIEZA	8.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101931920	D CARRILLO	37521765	CIEZA	27.08.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044381646	P CANDEL	74319266	CIEZA	7.08.94	15.000		RD 13/92	167.
300044322861	M PEREZ	77519228	CIEZA	4.08.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044415085	M HORTELANO	77568134	CIEZA	2.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102035284	F MENDEZ	22342486	FORTUNA	29.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044356585	J GRACIA	74133621	FORTUNA	28.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101697224	J JIMENEZ	29047117	JUMILLA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101917509	J JIMENEZ	29047117	JUMILLA	28.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401503198	C MARTINEZ	36930001	JUMILLA	11.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044297003	F OLIVER	74189641	JUMILLA	4.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101930022	D PALENCIA	77518079	JUMILLA	4.09.94	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401517100	A MATEO	22978893	LA UNIÓN	29.10.94	30.000		RD 13/92	050.
300044215242	M JIMENEZ	74354868	LA UNIÓN	11.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044417598	M MORENO	22431042	LAS TORRES COTILLAS	13.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044376377	A SANCHEZ	29062302	LAS TORRES COTILLAS	7.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102061751	F CAFARELLI	29066965	LAS TORRES COTILLAS	31.10.94	75.000		D130186	
300044417604	J MORENO	48416635	LAS TORRES COTILLAS	13.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044508762	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	27.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101940428	F GALIAN	52819973	LAS TORRES COTILLAS	2.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044302254	D MARTINEZ	23203619	LORCA	13.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044462920	F NOGUERRA	23239040	LORCA	10.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044239465	J SOLER	23261595	LORCA	2.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044239430	J SOLER	23261595	LORCA	2.08.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044239441	J SOLER	23261595	LORCA	2.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102113829	D MILLAN	23247125	DIP CAZALLA LORCA	5.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102113830	D MILLAN	23247125	DIP CAZALLA LORCA	5.11.94	75.000		D130186	
300044463638	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	26.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044407283	J MARTINEZ	22347503	LOS ALCAZARES	2.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101998030	L MONTALBAN	22408108	LOS ALCAZARES	27.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101952273	J GONZALEZ	22969306	LOS ALCAZARES	11.09.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300044401268	T PINTADO	23006534	LOS ALCAZARES	14.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044317361	A HERNANDEZ	26473166	MAZARRON	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044317350	A HERNANDEZ	26473166	MAZARRON	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044319850	M AGUERA	22965241	PUERTO DE MAZARRON	1.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044397204	D LOPEZ	05046600	MOLINA DE SEGURA	21.10.94	15.000		RD 13/92	167.
300044365549	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	7.08.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044413192	J LOPEZ	22406788	MOLINA DE SEGURA	10.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044365525	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	7.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044365537	C FERNANDEZ	22443574	MOLINA DE SEGURA	7.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044366542	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044366517	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	10.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044384817	J LOPEZ	22475713	MOLINA DE SEGURA	20.08.94	15.000		RD 13/92	094.10
300044417320	F LOPEZ	22901626	MOLINA DE SEGURA	25.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044364119	J MESEGUER	27440866	MOLINA DE SEGURA	11.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044364107	J MESEGUER	27440866	MOLINA DE SEGURA	11.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101907723	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	3.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044323348	S GOMEZ	29058508	MOLINA DE SEGURA	8.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044482530	J SORO	29058954	MOLINA DE SEGURA	24.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044371707	A MARIN	29060072	MOLINA DE SEGURA	4.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044383497	F LOPEZ	29060282	MOLINA DE SEGURA	3.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044366645	M JUAREZ	29061529	MOLINA DE SEGURA	16.08.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300101908880	J ARNALDOS	29062723	MOLINA DE SEGURA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044372773	J NONREAL	29066514	MOLINA DE SEGURA	3.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044364132	J OLIVARES	46013941	MOLINA DE SEGURA	11.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101854720	E GARCIA	48415624	MOLINA DE SEGURA	10.07.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044381695	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044381683	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044381660	J LOPEZ	48421224	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044416820	D JUAREZ	48423522	MOLINA DE SEGURA	22.10.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044387326	F HERNANDEZ	52815341	MOLINA DE SEGURA	6.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101865534	J FERNANDEZ	52815475	MOLINA DE SEGURA	3.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101975261	F GARCIA	52815856	MOLINA DE SEGURA	27.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044290811	F LOPEZ	52816902	MOLINA DE SEGURA	9.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044384659	J CONEJERO	52818576	MOLINA DE SEGURA	16.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044380710	J PEREZ	52819748	MOLINA DE SEGURA	21.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401509097	S GARCIA	74317600	MOLINA DE SEGURA	8.09.94	30.000		RD 13/92	050.
300044418487	F GALLEGO	74609963	MOLINA DE SEGURA	25.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044190269	M HERNANDEZ	22366180	RIBERA DE MOLINA	16.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044347432	M MARTINEZ	77516403	MORATALLA	6.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044260480	E VALCARCEL	22541121	MULA	28.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044419406	S GARCIA	52800177	MULA	27.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101899143	P MORENO	77542482	MULA	7.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044314992	CREACIONES CORASA S A	A30132609	MURCIA	31.08.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044463500	RECAMBIOS DIPE S L	B30106272	MURCIA	29.10.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044335326	M GARCIA	21303229	MURCIA	29.07.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401504440	M ASIS	21381990	MURCIA	16.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300044319783	A COMESA	22163621	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044287423	M ORTIN	22209766	MURCIA	5.08.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300401516843	J MAYLIN	22302791	MURCIA	22.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300101997967	P RUBIO	22307841	MURCIA	6.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102021820	J GOMEZ	22318153	MURCIA	17.08.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044336252	J GIL	22398745	MURCIA	12.08.94	15.000		RD 13/92	100.2
300401505729	J CASANOVA	22401365	MURCIA	23.08.94	40.000	1	RD 13/92	052.
300044332738	M FERNANDEZ	22401408	MURCIA	25.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044332740	M FERNANDEZ	22401408	MURCIA	25.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044368411	J CANOVAS	22416717	MURCIA	15.09.94	5.000		RD 13/92	031.
300044360941	F MULERO	22422222	MURCIA	15.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044344560	F JARA	22422446	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401516806	C SARABIA	22443912	MURCIA	22.10.94	50.000	2	RD 13/92	052.
300044445065	A HERNANDEZ	22444359	MURCIA	27.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044424852	A MARTINEZ	22455206	MURCIA	8.10.94	5.000		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044508300	A GARCIA	22471268	MURCIA	2.11.94	75.000		D130186	
300044363486	C SANCHEZ	22474242	MURCIA	26.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101958329	M MARTINEZ	22475308	MURCIA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101958330	M MARTINEZ	22475308	MURCIA	9.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101957970	J MARTINEZ	22478928	MURCIA	5.08.94	15.000		RD 13/92	152.
300044504434	M MENDOZA	22925972	MURCIA	10.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044504811	J PAGAN	22964880	MURCIA	31.10.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300101970421	M GARCIA RIPOLL	23113817	MURCIA	29.07.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044374307	F GARCIA	27426647	MURCIA	9.09.94	25.000		RD 13/92	072.4
300044374319	F GARCIA	27426647	MURCIA	9.09.94	15.000		RDL 339/90	061.4
300102021900	A GARCIA	27427887	MURCIA	30.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044336227	T GARCIA	27436047	MURCIA	10.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044406760	J MUÑOZ	27441866	MURCIA	26.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044421589	J TORRENTE	27442564	MURCIA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044361131	A MARTINEZ	27444367	MURCIA	12.08.94	16.000		RD 13/92	054.1
300401508391	A LOPEZ	27444389	MURCIA	4.09.94	25.000		RD 13/92	052.
300401502650	D FERNANDEZ	27446390	MURCIA	6.08.94	25.000		RD 13/92	052.
300401520070	M RUDA	27447435	MURCIA	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
300044342859	M SANCHEZ	27448521	MURCIA	9.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
300101974827	R MARIN	27453911	MURCIA	26.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101969182	R MARIN	27453911	MURCIA	26.07.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101966995	E RUIZ	27460795	MURCIA	8.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044387958	J GUERRERO	27461597	MURCIA	5.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044269974	A GONZALEZ	27464498	MURCIA	9.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101914338	C PEREZ	27464861	MURCIA	30.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044424761	P SALIDO	27465810	MURCIA	24.09.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300101946698	A MARTINEZ	27469624	MURCIA	3.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044369890	T PENALVER	27470704	MURCIA	9.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101865571	A HERNANDEZ	27485645	MURCIA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044500362	P ALFONSO	34783893	MURCIA	24.10.94	15.000		RD 13/92	154.
300044417926	M ALCARAZ	34785402	MURCIA	25.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101565848	P PAREDES	34788065	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101945487	J MORAN	34788823	MURCIA	7.08.94	15.000		RD 13/92	152.
300044460637	M BAUTISTA	34790177	MURCIA	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044460649	M BAUTISTA	34790177	MURCIA	25.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044376754	J RODENAS	34792739	MURCIA	16.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044313057	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	13.08.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044400252	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	13.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101979540	J LOPEZ	34802561	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101979539	J LOPEZ	34802561	MURCIA	31.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044367054	P ZAMORA	34802818	MURCIA	13.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044387065	M RAMIREZ	34805905	MURCIA	30.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044376547	M SANTIAGO	34808604	MURCIA	10.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044375592	M MARTIN	34818254	MURCIA	10.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044374230	A BERNUDEZ	34818448	MURCIA	8.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300101970238	L FERNANDEZ	34818787	MURCIA	14.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044198864	M AVILES	34822133	MURCIA	5.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044343566	J RIVERO	34824779	MURCIA	5.10.94	5.000		RD 13/92	173.1
300102027664	J CANO	34826578	MURCIA	27.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102004718	R SANCHEZ	45088254	MURCIA	31.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101965735	J MARTINEZ	48395929	MURCIA	15.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101965747	J MARTINEZ	48395929	MURCIA	15.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044415875	J SANCHEZ	48480732	MURCIA	25.10.94	15.000		RD 13/92	015.1
300044336690	P GARCIA	48487835	MURCIA	6.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044448315	M SERRANO	74270302	MURCIA	16.11.94	15.000		RD 13/92	106.2
300044331515	J MARTIN	74297807	MURCIA	16.07.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300401502777	G RAMOS	74418000	MURCIA	7.08.94	30.000		RD 13/92	052.
300044354527	J GARCIA	74424719	MURCIA	12.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101857720	J PEREZ	27470217	ALJUCER	9.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044360722	J GRACIA	34798377	ALJUCER	8.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101950458	F PEREZ	48391068	BENIAJAN	11.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102020633	M NICOLAS	77562819	BENIAJAN	12.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101980270	D CANOVAS	48484867	BENIAJAN SAN BLAS	26.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044402820	M MANRESA	22466409	CABEZO DE TORRES	15.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044505219	F ESPIN	27453918	CABEZO DE TORRES	27.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101952443	J SABATER	34787537	CABEZO DE TORRES	11.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044510550	F GONZALEZ	27447540	CASILLAS	26.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044366591	M SANCHEZ	27470524	CHURRA	13.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044344169	P SABATER	34822678	CHURRA	28.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300101901710	C BANOS	77513631	CORVERA	6.09.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044313446	F MOLINA	48484344	EL PALMAR	11.08.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300044372657	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	31.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044369622	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	31.08.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044383825	L AMADOR	22439731	EL PUNTAL	22.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044190117	A JIMENEZ	27440299	EL PUNTAL	2.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044294725	A JIMENEZ	27440299	EL PUNTAL	2.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102031450	J GARCIA	22276696	EL RAAL	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044463407	R RODRIGUEZ	27456900	EL RAAL	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101986131	J NUNEZ	27474436	EL RAAL	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101986143	J NUNEZ	27474436	EL RAAL	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044520166	M MARTINEZ	22385242	EL VERDOLAY	17.11.94	75.000		D130186	
300044508567	M GAMBIN	27455399	ERA ALTA	25.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044413374	A FERNANDEZ	34831396	ERA ALTA	18.10.94	35.000		D130186	
300401516557	R MARTINEZ	22458298	ESPARRAGAL	20.10.94	20.000		RD 13/92	050.
300044312806	R AMADOR	22425356	ESPINARDO	8.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101997840	J RUIZ	27469512	ESPINARDO	3.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101908454	M GARCIA	27478046	ESPINARDO	6.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044350145	P VICENTE	27485781	ESPINARDO	10.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101857537	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	27.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044360760	D MARTINEZ	34826585	ESPINARDO	11.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044353596	J SANCHEZ	34833166	ESPINARDO	3.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044508282	M SANCHEZ	34836325	ESPINARDO	1.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044303970	C CANOVAS	74274663	ESPINARDO	6.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044303969	C CANOVAS	74274663	ESPINARDO	6.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102021856	E PALAZON	74326535	GUADALUPE	17.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101982241	J ARAEZ	22434622	JAVALI NUEVO	16.08.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300101949808	F GIL	52805649	JAVALI VIEJO	26.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044398610	N MARTINEZ	52826785	JAVALI VIEJO	22.10.94	2.000		RDL 339/90	061.1
300101911702	C LEGAZ	74331164	JAVALI VIEJO	25.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044288415	J MOMPEAN	22351012	LA NORA	17.08.94	15.000		RD 13/92	014.1A
300101957775	M PEREZ	22430503	LA NORA	14.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101983737	A PELLICER	22455175	LA ALBERCA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101844634	A EGEA	34827929	LA ALBERCA	7.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101860998	C RIVAS	50691212	LA ALBERCA	5.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102022095	J ORTIN	22367557	LA ARROLEJA	5.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102021080	J CAROT	52807843	LA RAYA	13.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044290628	J CARMONA	22450164	LLANO DE BRUJAS	1.08.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102024614	J BALLESTER	34793106	LLANO DE BRUJAS	9.09.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044318225	J GONZALEZ	40515582	LLANO DE BRUJAS	4.09.94	15.000		RD 13/92	167.
300044376419	J BALSALOBRE	27427848	LOS DOLORES	8.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044319552	M SANCHEZ	27468023	LOS DOLORES	5.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102042598	P TORNEL	22369737	LOS GARRES	3.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044408044	J FLORES	22396127	LOS GARRES	15.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101964779	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	4.09.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300044339575	M SANCHEZ	34801512	LOS MARTINEZ	21.08.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044408512	J PALLARES	74331662	LOS RAMOS	14.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044312545	J GOMEZ	48483917	LOS RASALES EL PAL	6.08.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044311292	J GOMEZ	48483917	LOS RASALES EL PAL	6.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102022253	J CUELLO	22204135	MONTEAGUDO	8.08.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044403794	J NAVARRO	27467197	MONTEAGUDO	15.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044377760	M NICOLAS	27483397	MONTEAGUDO	7.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044372827	P CASTILLO	52829230	NONDUERMAS	5.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044371768	P CASTILLO	52829230	NONDUERMAS	5.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044338250	O LOPEZ	34818581	PATINO	8.08.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044408986	I ORTIZ	34855489	PUEBLA DE SOTO	15.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044348308	J SANCHEZ	22480267	PUENTE TOCINOS	12.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044402133	J SOTOMAYOR	27441072	PUENTE TOCINOS	18.08.94	10.000		RD 13/92	018.1
300044400318	J SOTOMAYOR	27441072	PUENTE TOCINOS	15.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044354618	O GARCIA	34793355	PUENTE TOCINOS	16.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
300102022460	F GAMBIN	74318219	PUENTE TOCINOS	22.08.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300401517008	M MUNOZ	22459624	SAN BENITO	29.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300044465179	D RUIZ	34785833	SAN JOSE DE LA VEG	14.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401519145	J FERNANDEZ	52803306	SANGONERA LA SECA	23.10.94	25.000		RD 13/92	052.
300101972818	J FERNANDEZ	48479889	SANGONERA LA VERDE	31.08.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044502541	J CARRILLO	22316461	SANGONERA SECA	21.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044508014	J CARRILLO	52802741	SANGONERA SECA	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044353262	B PENALVER	52807772	SANGONERA SECA	2.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044194950	J PELLICER	22426013	SANTA CRUZ	6.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101982770	F ALBERT	52750614	SANTA CRUZ	5.10.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300044303672	A MARTINEZ	77509476	SANTA CRUZ	2.08.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044372426	P RODRIGUEZ	34787396	SANTIAGO EL MAYOR	10.09.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102110440	J CASTELLANOS	48490898	SANTIAGO EL MAYOR	30.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044418517	J REINA	34786029	SANTIAGO ZARAICHE	7.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
300401509530	F ZAPATA	34796948	SANTO ANGEL	10.09.94	20.000		RD 13/92	052.
300044403885	A BELMONTE	27457659	STGO EL MAYOR	17.08.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102119029	E PAGAN	22429644	STGO Y ZARAICHE	26.10.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044369841	J RIOS	27476736	TORREAGUERA	7.09.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044371811	J RIOS	27476736	TORREAGUERA	7.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044377369	A ANTOLINOS	52826253	TORRES DE COTILLAS	14.09.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044346907	A PINA	27456207	ZARANDONA	6.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044441849	J ZARAGOZA	23232472	PUERTO LUMBRERAS	21.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044359781	R CARNEIRO	50721411	PUERTO LUMBRERAS	10.09.94	15.000		RD 13/92	151.2
300101922438	J MORENO	22862089	SAN JAVIER	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044406382	M MOLINA	25906737	SAN JAVIER	1.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101947708	J CERVANTES	21991485	SAN PEDRO PINATAR	8.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101950616	E PEREZ	22910109	SAN PEDRO PINATAR	7.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401520240	S MARTINEZ	22932885	SAN PEDRO PINATAR	28.10.94	30.000		RD 13/92	052.
300044421346	J MOYA	22956450	SAN PEDRO PINATAR	8.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102054710	J TORRES	22968865	SAN PEDRO PINATAR	29.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044416119	A GARCIA	22842853	LO PAGAN S P PINAT	7.10.94	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044389773	F RIQUELME	27456278	SANTOMERA	8.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044360771	R ORTIZ	48484736	SANTOMERA	11.09.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300101918721	R PEDRENO	22895719	TORRE PACHECO	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101918733	R PEDRENO	22895719	TORRE PACHECO	24.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044426927	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	26.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044501627	G ROS	74357352	TORRE PACHECO	16.10.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300201913990	P MUNUERA	23089039	TOTANA	9.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
300401519364	J VALLE	09366561	CANGAS DEL NARCEA	23.10.94	20.000		RD 13/92	052.
300044463584	F PEREZ	20772435	ALCIRA	24.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101930058	J FAUS	20009093	GANDIA	4.09.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
300401519730	V FERRERO	73912565	ONTENIENTE	25.10.94	25.000		RD 13/92	050.
300401519972	A BENEDITO	19428690	VALENCIA	27.10.94	20.000		RD 13/92	048.
300044397411	A FERNANDEZ	22057850	VALENCIA	18.10.94	15.000		RD 13/92	007.2
300401516910	E BARBERO	16204716	VITORIA GASTEIZ	22.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	052.

Número 15952

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR**  
**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran en la relación adjunta, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se señalan, las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico:

NUMERO EXPEDIENTE	SANCCIONADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	CUANTIA EN PTAS.	PRECEPTO INFRINGIDO	ART. APDO.	SUS MES
300043823015	VALLE PINEL, Francisco	Abellaneda, 79	LORCA	22.01.94	PAGADO	RD 13/992	020-1	02
300401184342	HERNANDEZ GIL, Angel	P.Rosales,14,39A	MOLINA DE SEGURA	30.08.93	PAGADO	RD 13/992	050	02
300043854565	RUIZ CASADO, Eduardo S	Constitución,1 49	MURCIA	27.01.94	PAGADO	RD 13/992	003-1	01
300101759394	LOPEZ PARRA, José Enriq	Ericas, 5	MURCIA	17.02.94	50.000	RD 339/90	060-1	-
300200321512	EGEA VALERA, Francisco	Olivo,2 39 Iz.	El Palmar-MURCIA	18.10.90	30.000	RD 339/90	019	-
300200419160	ALCANTUD GOMEZ, Francisco	Avda.Libertad,2	MURCIA	17.06.91	PAGADO	RD 339/90	019	02
300043864741	MIRANDA REIES, Teófilo	U.Las Palomas	Mirador-S.JAVIER	24.02.94	25.000	RD 339/90	061-1	-
300401248241	MARTINEZ DURO, Manuel	Vidal Abarca, 17	TOTANA	01.03.94	PAGADO	RD 13/992	050	01
300101649783	ABDELAZIZ, Najmi	Huerto Juan Conesa	UNTON,LA	09.03.94	50.000	RD 339/90	060-1	-
300401253133	ROLDAN MINARRO, Jose A.	Zapateros 7	ALBACETE	08.03.94	PAGADO	RD 13/992	052	01
300101662350	MURCIA FULGENCIO, Manuel B	Endo.El Católico,84	ORIHUELA	25.01.94	PAGADO	RD 13/994	003-1	01
300200490814	SERRANO RUBIELLA, Jesús A.	Badal, 46-50	BARCELONA	26.03.92	50.000	RD 339/90	019	01
300401059298	RODRIGUEZ RESCALVO, Javier	Hidra, 27	GETAFE - MADRID	17.07.92	35.000	RD 13/992	052	01
300100306501	MARUGAN GONZALEZ, José A.	Avda.Mediterráneo,7	MADRID	29.08.91	35.000	RD 339/90	038-3	01
300400776493	ABASCAL HOYOS, Alfonso	Agustín de Roja,10	MADRID	05.05.92	40.000	RD 339/90	019	01
300200430611	PEREZ HEREDIA, Alfonso	Cebreros,108	MADRID	04.08.91	40.000	RD 339/90	019	01
300401209480	LAZAGA FIOL, Juan Luis	Gral.Cabrera,11	MADRID	22.11.93	PAGADO	RD 13/992	052	01
300400155048	FERNANDEZ NAVARRO, Manuel	Avda.Mejico,62-1	MIJAS - MALAGA	15.09.91	PAGADO	RD 339/90	019	01

Estas resoluciones agotan la vía administrativa y contra las mismas no cabe recurso en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer conforme al artículo 102.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la citada Ley, ante la Dirección General de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

## III. Administración de Justicia

Número 16924

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/93-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 24.265.800 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 2 de febrero de 1995, 1 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Número setenta y cuatro. Vivienda en planta cuarta de pisos (séptima general) del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad 1.ª, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación. Es de tipo L. Su superficie construida es de ciento veinte metros trece décimetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: considerando como frente su puerta de entrada: frente, patio de luces, piso tipo P de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso y piso de esta planta; fondo, zona verde y peatonal, e izquierda, edificio de la Comunidad de Propietarios Alfonso X El Sabio y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, tomo 2.795, libro 197, folio 142, finca 15.168, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca, en 19.800.000 pesetas.

2. Número veinticuatro. Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación, con acceso a través de la rampa que se inicia en la calle principal de nueva apertura e interior. Su superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de 25 m<sup>2</sup>, 13 dm<sup>2</sup>. Linda: frente, zona común, e izquierda, plaza número veinticinco de don Francisco Montoya Sánchez.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, tomo 2.795, libro 197, sección sexta, folio 042, finca número 15.058, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca en 2.532.000 pesetas.

Dado en Murcia, 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 16525

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 439/1994 promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Roca Díaz y Ascensión Belchí Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1995 a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.780.000 pesetas para la vivienda y 1.584.000 pesetas para la plaza de garaje.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo a las 11,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0439 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren

hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

A) Porción nueve. Vivienda en 2.ª planta tipo A, recayente, su fachada a la Avenida Reina Victoria Eugenia, teniendo su entrada por el portal existente en calle Wssell de Guimbarda. Ocupa una superficie útil de 110,67 m<sup>2</sup> y edificada de 139,97 m<sup>2</sup>. Se compone de vestíbulo, salón, 4 dormitorios, dos baños, cocina, pasillo y armarios empotrados. Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º 2. Tomo 2.299, libro 302, folio 55, finca n.º 30.134, inscripción 5.ª.

B) Una séptima parte indivisa de la finca que se describe a continuación y que se concreta en la plaza de aparcamiento n.º 6. Porción uno. Semisótano, destinado a plazas de aparcamiento, en número de siete, numerada en suelo y pared del 1 al 7, ambos inclusive. Ocupa una superficie útil cada plaza de 9,90 m<sup>2</sup>. Tiene su entrada mediante rampa por la calle Wssell de Guimbarda. Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 2, tomo 2.341, libro 344, folio 89, finca n.º 30.118, inscripción 2.ª.

Dado en Cartagena a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 16519

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/94-G se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra Gercomur, S.L., Pedro Joaquín Sánchez Belmar y cónyuge, a efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en calle Platería, 40 de Murcia, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes consistentes en las fincas registrales números 15.147, 14.797 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia y las 11.920, 11.926 y 11.922 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia y las fincas registrales n.º 8.921, 3.847 y 161 del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16356

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo nº 244/91, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

“En Cartagena a doce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Rafael Cáncer Loma, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núm. 244/91, entre partes; de una como demandante Banco Bilbao-Vizcaya S.A. representado por el Procurador D. Rafael Varona Segado y defendido por el Letrado D. Francisco Valdés Albistur, y de otra como demandado Joaquín Fábregas Pérez e Isabel Garre Martínez, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. Joaquín Fábregas e Isabel Garre Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya S.A. de la cantidad principal de siete millones doscientas mil ciento sesenta y dos pesetas, intereses legales y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados expido el presente que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Cartagena a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16357

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena.

Hacer saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena, a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por mí, Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio de Cognición número 398/93, seguidos a instancias del Procurador Don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de Doña Olga Rodríguez López y la Comunidad de Propietarios Residencial PROGALESA, contra la Promotora Galaico Levantina S.A., declaro en rebeldía; y

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios «Residencial Progalesa», debo condenar y condeno a la demandada, la entidad mercantil «Promotora Galaico Levantina S.A.», a que pague a la actora la cantidad de 293.357,- pesetas, más los intereses legales y costas del procedimiento. Notifíquese la sentencia a los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado «Promotora Galaico Levantina S.A.» que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 16358

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Miguel Angel Esbriu Montoliu en nombre y representación de Rafael del Baño Zapata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Política Territorial versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el

procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001604/19940.

Dado en Murcia siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16359

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Sr. Esbri Montoliu en nombre y representación de Antonio Martínez Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Dtor. de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras versando el asunto sobre resolución de 15-9-93, expte. 1705/90-S en concepto de acta 1255/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000465/1994.

Dado en Murcia veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16360

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Don Miguel Angel Esbri Montoliu en nombre y representación de D. Fernando Pérez-Santamarina Saura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la C.A. versando el asunto sobre denegación de la subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y

64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001595/19940.

Dado en Murcia veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16361

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Don Miguel Angel Esbri Montoliu en nombre y representación de D. Bartolomé Navarro Llorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Dtor. Graf. de Ordenación Jurídica versando el asunto sobre resolución de 2-3-93, nº expediente 859/90-L, acta de liquidación 1445/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001645/19940.

Dado en Murcia dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16362

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por Don Miguel Angel Esbri Montoliu en nombre y representación de

ADHER S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre pago de recaudación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001337/19940.

Dado en Murcia nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16363

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en autos de Jura de Cuentas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 378/94-M, a instancia del Procurador Sr. Abellán Matas, contra don Miguel Angel Martínez Velasco actualmente en paradero desconocido y con el último domicilio en C/ San Juan, núm. 1 de Los Dolores (Cartagena), se ha dictado con fecha de hoy resolución acordando requerir al citado demandado para que en el término de diez días abone la suma de 1.044.200,-ptas., bajo apercibimiento de apremio, haciéndole saber que el término de tres días podrá impugnar la minuta del Letrado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Miguel Angel Martínez Velasco y su publicación en el B.O.R.M. expido el presente que firmo en Molina de Segura, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 16364

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia, stto.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el núm. 732/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Saniplas, S.L., D. Mateo Parra Rubio y D<sup>a</sup> Carmen Arenas Collado, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día dos de febrero de 1995 y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dos de marzo de 1995 y hora de las once treinta, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día treinta de marzo de 1995 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo: regla octava.

**Condiciones de la subasta**

Primera. Que el tipo para la primera es el de que se indica a continuación de cada una de las fincas subastadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V. Of. Infante Juan Manuel, cuenta nº 309700001809, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

Cuarta. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las precedentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote 1. Piso número Uno. Está situado en la planta primera o de tierra del edificio, destinado a local comercial o almacén, con una superficie construida de ciento treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, la de Juan Parra Mompeán; izquierda, la de Juan Pujante; fondo más de don Juan Parra; y frente o norte, carretera de Alcantarilla. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería, correspondiéndole una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte, de cuarenta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, a la Sección 8ª, libro 244, folio 215, finca núm. 16.597. Valor de la primera subasta según hipoteca: ocho millones setecientas sesenta mil pesetas (8.760.000,-).

Lote 2. Piso número tres. Está situado en la planta tercera del edificio, destinado a vivienda, con una superficie construida de noventa y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; está distribuido en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Norte, Carretera de Alcantarilla; levante, la de Don Juan Pujante; Mediodía, más de Don Juan Parra; y Poniente el dictado Don Juan Parra Mompeán. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería y le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de que forma parte de treinta enteros por ciento. Forman parte de un edificio sito en Murcia, partido de San Benito, Carretera de Alcantarilla, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, Sección 8ª, libro 244, folio 219, finca número 16.598.

Valor de primera subasta según hipoteca: seis millones quinientas setenta mil pesetas (6.570.000,-).

Dado en la ciudad de Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 16365

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### E D I C T O

La Magistrada-Juez, Dña. Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hipotecario art. 131 l. hipotecaria número 0270/94, instado por Banco Español de Crédito, contra Auto Sport Alon S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día quince de marzo de 1995, a las doce y treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término

de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dieciocho de abril de 1995, a las doce y treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día dieciocho de mayo de 1995, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1º. Que el tipo para la primera es el de veintiséis millones doscientas ochenta mil pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º. Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La finca objeto de subasta son:

Finca Urbana, consistente en la que forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido Puente Tocinos, dentro de la zona 2c del plan general de ordenación urbana de Murcia, en la carretera de Alicante, número uno, dos y tres, local comercial, sin distribución interior, situado en planta baja, del bloque II, tiene su acceso o frente, por el lindero Sur, o carretera de Alicante. Ocupa una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de doscientos veinticuatro metros, doce decímetros cuadrados, linda a derecha entrando con resto de finca matriz y portal número cinco, iz-

quiera Antonio y Josefa Campuzano, Juan Muñoz, finca de Procomusa, hueco de ascensor y portal número seis, y fondo, patio de la comunidad, y en parte, con hueco de ascensor y portal número seis, cuota de cuatro enteros, doscientas ochenta y nueve diezmilésimas por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número uno al libro 243, de la sección sexta, folio 216, inscripción primera, número 19381.

Dado en Murcia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16387

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2246/93, seguido a instancia de Don José Luis Bastida López, frente a la Empresa Señalizaciones Zebra S.L. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia núm. 682/94**

En la ciudad de Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando la demanda sobre cantidad, formulada por Don José Luis Bastida López, frente a la Empresa Señalizaciones Zebra S. L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 262.720,- ptas., sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0065.2246.93, en esta Capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma Entidad Bancaria, c.c. núm. 3093.0067.2246.93. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de

notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste así de notificación a la parte demandada, la Empresa Señalizaciones Zebra S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

Número 16388

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NUMERO TRES DE ALMERÍA**

**EDICTO**

D. Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Almería y su provincia.

Por medio del presente Edicto, hace saber: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. 146/94, sobre reclamación de cantidad, a instancia de, Rosa M<sup>ª</sup> Milán Hernández contra Depromur, S.L., aparece dictada resolución cuyo contenido es como sigue:

**Auto**

En la ciudad de Almería, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y,

**Hechos**

Primero. En el procedimiento seguido entre parte ante este Juzgado en reclamación de cantidad, de una y como demandante Rosa María Milán Hernández, y de otra y como demandado, DEPROMUR, S.L., se dictó sentencia por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indicaban en la misma.

Segundo. La mencionada resolución adquirió la condición de firme al no haber sido recurrida por las partes.

Tercero. Con fecha 14 marzo 1994 tuvo entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante solicitando la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, toda vez que por la

demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena, habiéndose estado a la espera de recibir la notificación de la sentencia, edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

### Razonamientos Jurídicos

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y los Tratados internacionales (art. 117 CE y 2 LOPJ).

Segundo. Disponen los arts. 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se llevará a efecto en la forma prevenida en la citada LEC para la ejecución de las dictadas en los juicios verbales, con las especialidades de la de Procedimiento Laboral, siempre a instancia de parte, por el organismo judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, dictándose de oficio sus proveídos una vez iniciada (arts. 236 LPL y 237 LOPJ), con la posibilidad de imposición de apremios pecuniarios al condenado que retrasase maliciosamente el cumplimiento de la condena (art. 238 LPL).

Tercero. El ejecutado está obligado a efectuar, por sí o por las personas físicas que lo representen, manifestación sobre sus bienes o derechos, y si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin previo requerimiento personal al condenado, al embargo de bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, conforme a los arts. 921 y 1.447 LEC.

Vistos los preceptos citados y demás concordantes y de pertinente y general aplicación,

### Dispongo

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 140.316,- pts. (ciento cuarenta mil trescientas dieciséis pesetas) en concepto de principal, más la de 28.000,- ptas. (veintiocho mil pesetas), que sin perjuicio se fijan provisionalmente para gastos, intereses de demora y costas sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica de la diligencia de embargo por la Comisión judicial del Juzgado, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se puede nombrar depositario en el acto de su práctica, a expensas de lo previsto en el art. 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, y a la parte ejecutada que deberá efectuar manifestación sobre bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de conformidad a lo dispuesto en el art. 246 de la citada Ley, y para el caso de que no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, para que faci-

ten relación de todos los bienes o derechos de deudor de los que tengan constancia.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de los de Murcia, al que para la práctica del embargo acordado se acompaña, cédula de notificación de la presente resolución, así como copia de la presente resolución para que sirva de mandamiento a la Comisión de Juzgado, e igualmente copia del escrito presentado por el actor solicitando la ejecución, para su notificación y entrega al ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez de lo Social Número Tres de Almería.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, Depromar, S.L., que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Plaza Sto. Domingo 7, entlo. A, de Murcia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Almería, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16389

### INSTRUCCION NUMERO DOS DE MURCIA

### EDICTO

El Ilmo. señor Don M. Concepción Roig Angosto, Magistrado-Juez de Instrucción Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen Juicio de Faltas 371/94 por Lesiones en Agresión en el que son partes Carmen Campuzano González contra Alejandra López Delrodas, cuyo último domicilio lo fue en c/Torresalinas nº 112 de Aljucer-Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. Juicio que se celebró el día 28 de noviembre de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citado el denunciado Alejandra López Delrodas en legal forma por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 23 de enero de 1995 a las 11,25 hr. de su mañana.

Sirviendo este Proveído de citación en forma a Alejandra López Delrodas, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero a las 11,25 hr. de su mañana para la celebración del Juicio de Faltas indicado sobre Lesiones en Agresión y en calidad de denunciado, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.P.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16396

**LO SOCIAL  
NUMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia se siguen con el N° 1667/94, a instancia de María José García Sánchez, contra Almacenaje y Distribución de Murcia, S.L. (ALDIMUR, S.L.) FOGASA se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2-febrero-95 y hora 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la c/Batalla de las Flores, bajo (edf. Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Almacenaje y Distribución de Murcia, S.L. (ALDIMUR, S.L.), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 1-diciembre-94.—La Secretaria.

Número 16397

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2251/93, seguido a instancia de Don Vicente Contreras Hernández, frente a la Empresa APROYDE S.L., en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia núm. 692/94**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando la demanda, sobre cantidad, formulada por Don Vicente Contreras Hernández, contra la Empresa APROYDE S.L., debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 186.726,- ptas. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa APROYDE S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

Número 16398

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 737/93, seguido a instancia de Don Gregorio J. Miravete Poveda, frente a la Empresa Informática Nobel Murcia S.A. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia núm. 726/94**

En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Don Gregorio J. Miravete Poveda, frente a la Empresa Informática Nobel Murcia S.A., y FOGASA, debo condenar y condeno a Informática Nobel S.A. a que abone al actor la cantidad de 592.815,- ptas. por los conceptos antes expresados, más el 10% por mora en el pago, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al

pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0065.737.93, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma Entidad Bancaria, c.c. núm. 3093.0067.737.93. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Informática Nobel S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

Número 16399

**LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE ALICANTE**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de los de Alicante y provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 104/94, seguido a instancia de Nieves Torralba Abril contra otro y contra DEPRMUR S.L. de último domicilio conocido en C/ Santo Domingo, 7, Entlo. A, 30008 Murcia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D<sup>a</sup> Nieves Torralba Abril debo condenar y condeno a la empresa DEPRMUR, S.L. a abonarle la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil pesetas; debiendo absolver y absolviendo a la empresa Servicios Generales Murcianos, S.L. de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno,

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la parte DEPRMUR, S.L. actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el B.O.P. de Murcia.

Alicante a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 16400

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 277/94, seguido a instancia de Don Andrés Martínez Carrillo, frente a la Empresa Supermercados Voy S.A. y otro, en reclamación sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

**Auto**

En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**S.S. Ilma. Resuelve**

Declarar extinguida con fecha de hoy, la relación laboral existente entre las partes, condenando a la demandada Supermercados Voy S.A., a que abone al actor las siguientes cantidades: en concepto de indemnización la cantidad de 153.820,- ptas., y en concepto de salarios de trámite, desde la fecha del despido (10-1-94) hasta el día de hoy, a razón de 3.112,- ptas/día, la cantidad de 921.152,- ptas. Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este su Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Supermercados Voy S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

Número 16404

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA****EDICTO**

Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 245/94 a instancia de Antonio Ojados Madrid y José Miguel Carmona en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente,

“Providencia Magistrado Sr. Soria,

Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Egevel Mediterráneo S.L. de pago para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.360.574,- ptas., que reclama el ejecutante D. Antonio Ojados Madrid y José Miguel Carmona, en concepto de principal más la de 140.000,- ptas. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/Fdo.:

Ante mi. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Egevel Mediterráneo, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16405

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 138/94 a instancias de Pedro Luis Conesa Cegarra y otros, contra Cárnicas Conesa S.L. en reclamación de Extinción de Contrato, ha dictado Auto, de fecha 12 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice:

Acumular la ejecución 219/94, por importe de 86.008.685,- ptas., a la que se tramita con anterioridad en este Juzgado con el nº 138/94, resultando un principal de 88.104.584,- ptas. y 8.500.000,- ptas., presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese a las partes y demás interesados la presente resolución, asimismo notifíquese a la demandada Cárnicas Conesa S.L. por Edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo constar que la presente acumulación no altera las preferencias que para el cobro de sus créditos puedan ostentar los diversos acreedores. Así que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Cárnicas Conesa S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

En Cartagena a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16406

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 246/94 a instancia de Juan Antonio Martínez Victoria en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

“Providencia Magistrado Sr. Soria

Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia registrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado CONGOI S.A. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 398.498,- ptas., que reclama el ejecutante D. Juan Antonio Martínez Victoria, en concepto de principal más la de 40.000,- ptas. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M./Fdo.:

Ante mi. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Congoi, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16407

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 244/94 a instancia de Pedro Nieto Marín en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

“Providencia Magistrado Sr. Soria

Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia registrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado PEZASA S.L. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 1.076.059,- ptas., que reclama el ejecutante D. Pedro Nieto Marín, en concepto de

principal más la de 110.000,- ptas. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M./Fdo.:

Ante mi. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada PEAZA, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a siete de diciembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16408

**LO SOCIAL  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Dª. Concepción Montesinos García, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1884/93, seguido a instancia de José Fructuoso García, contra CONINSA S.A. y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por José Fructuoso García, frente a CONINSA S.A. y FOGASA, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 933.000,- ptas., a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda de la Libertad de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-1884/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000,- ptas. en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada CONINSA S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, D<sup>a</sup> Concepción Montesinos García.

Número 16409

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2044/94, instado por D. María Gómez López, representado por el Procurador D. Elisa Carles Cano Manuel, contra D. José Escudero Pardo en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Escudero Pardo para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así mismo cítese a la misma, para el día diecisiete de enero de 1995, y hora de las diez a las horas a fin de que

comparezca en este Juzgado, para la celebración de la comparecencia en la pieza de medidas provisionales, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a D. José Escudero Pardo, expido el presente en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16410

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2044/94, instado por D. María Gómez López, representado por el Procurador D. Elisa Carles Cano Manuel, contra D. José Escudero Pardo en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Escudero Pardo para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así mismo cítese a la misma, para el día diecisiete de enero de 1995, y hora de las diez a las horas a fin de que comparezca en este Juzgado, para la celebración de la comparecencia en la pieza de medidas provisionales, debiendo venir acompañado/a de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía.

Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a D. José Escudero Pardo, expido el presente en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 16411

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 2066/94, instado por D. Carmen García Serna, la cual goza de justicia gratuita representado por el Procurador D. Fulgencio Garay Pelegrín, contra D. José Armero Fructuoso en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado José Armero Fructuoso para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M./Fdo.:

Ante mi. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados”.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Richardson Victors S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16412

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 234/94 a instancia de Juan Pagán Alonso en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

“Providencia Magistrado Sr. Soria

Cartagena, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Richardson Victors S.L. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 491.404,- ptas., que reclama el ejecutante D. Juan Pagán Alonso, en concepto de principal más la de 50.000,- ptas. que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes

Número 16413

**LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios bajo el número 1602/93 a instancias de José Antonio Risueño Espinosa contra Elemsur, S.L. y FOGASA en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Elemsur, S.L. que tuvo su domicilio en Prolongación Ángel Bruna, 13 Bº Peral-Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 10 de enero de 1995 y hora de 10,10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a Elemsur S.L. en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16414

**LO SOCIAL  
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1741 al 1744/93, seguido a instancia de Don Antonio Gómez Úbeda y dos más, frente a la Empresa Diseño Murcia S.L. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia Núm. 841/94**

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por Don Antonio Gómez Úbeda, Don Miguel Belmonte Serrano y Don Nicolás López Cuadrado, contra la Empresa Diseño Murcia S.L., y FOGASA, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone a los actores, y por los conceptos antes expresados las siguientes cantidades: a Don Antonio Gómez Úbeda: 115.658,- ptas., a Don Miguel Belmonte Serrano: 98.733,- ptas.; a Don Nicolás López Cuadrado: 109.427,- ptas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria en que pudiere incurrir el FOGASA. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi Sentencia firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Diseño Murcia S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta Ciudad.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. —El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16415

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

D. Mercedes García Sánchez, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Don Julio Frigard Romero en nombre y representación de María José Hernández León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre expediente sancionador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000150/19940.

Dado en Murcia veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16416

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Tercera Mejor Derecho 00272/1994 a instancia de José Lusiz López representado por el Procurador Dña. María del Pilar Sánchez Marcos contra Banco Bilbao Vizcaya S.A. y Redes Eléctricas S.A., en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado a Redelec S.A. de la providencia de admisión a trámite del presente procedimiento dada su rebeldía en el juicio principal (Ejecutivo 293/93).

Dado en Cartagena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16417

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Dña. Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecutivo N° 00259/1992 a instancia de Caja Rural de Alme-

ría Soc. Coop. Andaluza representado por el Procurador D. José López Palazón contra Victoriano F. Conesa Sánchez, M<sup>a</sup> Carmen Izquierdo Vera, Pedro Izquierdo Filarde y Carmen Vera Nicolás y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.725.000,- pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6<sup>o</sup>, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de marzo a las 11,30 horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 6 de abril a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de mayo a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V. sito en Avda. Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17 /0259/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bien(e)s objeto de licitación es/son el/los siguiente(s):

Urbana. Casa de planta baja en la calle de San Juan de la Diputación de la Aljorra, de este término municipal, se halla

distribuida en varias dependencias y patio, ocupando una superficie edificada de 61,62 m<sup>2</sup> y el patio 88,38 m<sup>2</sup>, en total su superficie es de 150 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena n<sup>o</sup> 1, al folio 170, libro 589, sección 3<sup>a</sup>, finca n<sup>o</sup> 51.296.

Dado en Cartagena, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16418

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. Antonio Solano Barreto, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición n<sup>o</sup> 145/94 instado por D. Com. Prop. Edificio Venecia representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa contra D. Antonio Lara Aceituno y Maravillas Giménez Reyes que se encuentra en ignorado paradero sobre reclamación de 113.500,- ptas. de principal más los intereses legales y costas, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Antonio Lara Aceituno, D<sup>a</sup> Maravillas Giménez Reyes, expido el presente en Cartagena a uno de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 16419

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, número 185/92, seguidos a instancias de Ibercorp Leasing S.A., dirigido por el Letrado Don Juan de Dios Teruel Sánchez y representado por el Procurador Don Alejandro Lozano Conesa, contra Don Gregorio Conesa Ortuño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador Don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Ibercorp Leasing, S.A., debo condenar y condeno al demandado Don Gregorio Conesa Ortuño a que satisfaga a la actora la suma de 424.216,- pesetas que se reclaman, más los intereses de demora devengados al tipo pactado del 2% mensual desde el vencimiento de cada uno de los plazos que resultaron impagados y a devolver a su mandante el ordenador Inves PC, X-30, 40 MB y la Impresora Inves BX 160 W, objeto del Contrato, imponiéndole expresamente al demandado el pago de las costas del juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16420

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D<sup>a</sup> Pilar Gallardo Bravo en nombre y representación de Adela Barba Mirete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre acuerdos de 28 de septiembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002890/19940.

Dado en Murcia doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16421

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SAN JAVIER

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. de Menor Cuantía sobre resolución de contrato seguidos a instancia de George Bidau y Theresse Panassie representados por la procuradora Sra. Fotcuberta Hidalgo contra Asociación de Medios de Comunicación y Prensa de La Manga S.L.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado:

Citar al confesante D. Mariano Zapata Martínez Legal Repre. de Asociación de Medios de Comunicación y Prensa de La Manga S.L., a fin de practicar la prueba de confesión solicitada en autos, señalándose para su práctica el próximo día 9-01-95 a las 11,00 y en caso de no comparecer se señala para su práctica por segunda vez y bajo los apercibimientos legales el día 18-01-95 a las 10,30 horas de su mañana.

Y para que la presente sirva de citación a D. Mariano Zapata Martínez el cual se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente en San Javier a treinta de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 16422

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Dña. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0411/89 instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie en representación de Slush Puppie S.L. contra Vicente López López, Ángel Fernández Escarpa y Granyhfrut S.L. y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser decla-

rada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de febrero, 13 de marzo y 17 de abril de 1995, todas ellas a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª Planta, bajo las siguientes

### Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana once. Vivienda en planta novena, sin contar la planta baja o de calle tipo B, con fachadas a las calles Marcos Redondo y Sagasta, que se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, repartidor, armarios y terrazas, con una superficie útil de ciento ocho metros setenta decímetros cuadrados y construida de ciento veintitrés metros veintiocho decímetros cuadrados incrementados con trece metros treinta y tres decímetros cuadrados de parte proporcional en elementos comunes totaliza una superficie de ciento treinta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, teniendo propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio, lindando al sur, calle Marcos Redondo, Este, calle de Sagasta; por el Norte, vivienda doce y al Oeste, dicha vivienda doce, caja de escalera y en parte vivienda diez. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad Número Uno de Cartagena, finca 11.026, folio 163, libro 145, sección 1ª.

El tipo para la primera subasta es de trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000,-)

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 16423

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Dª Mª Dolores Escoto Romanii, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Mª Dolores Escoto Romanii, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulque, y dirigido por el Letrado Juan Pérez Valenzuela, contra Isabel Martínez Ortega, y habiendo fallecido ésta, procédase su notificación a sus posibles herederos; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Martínez Ortega y Juan Ruiz López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 213.114 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16520

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la mercantil Transportes Hermanos González, S.L., contra don Ángel Muñoz Socoli (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), Hermanos Ruiz, C.B. y Consorcio de Compensación de Seguros, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a don Ángel Muñoz Socoli (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día uno de marzo y hora de las 11,30 de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio verbal, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos acompañados, todo ello con los apercebimientos legales de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 16681

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 476/94, promovidos por Citibank España, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado Ramón Luis Bernabé Torres, contra Antonio Coll Alarcón (esposa artículo 144 R.H.), declarado en rebeldía; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Coll Alarcón (esposa artículo 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.435.994 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 16683

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Española del Zinc, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Medio Ambiente, versando el asunto sobre sanción, expte. 664/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.835/1994.

Dado en Murcia, a 2 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 16910

### MURCIA

#### Anuncio subasta

**Objeto.** La contratación del proyecto del "Rehabilitación de 14 viviendas calle Barcelona (R-13), Barrio Espíritu Santo de Espinardo", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

**Tipo de licitación.** 68.757.748 pesetas.

**Clasificación exigida.** Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

**Presentación de plicas.** Hasta las diez horas del día 16 de enero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas.** A las doce horas del día 17 de enero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición.** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 304 de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16912

### MURCIA

#### Anuncio subasta

**Objeto.** La contratación del proyecto de "Rehabilitación de 12 viviendas calle Barcelona (R-12), Barrio Espíritu Santo de Espinardo", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

**Tipo de licitación.** 55.145.567 pesetas.

**Clasificación exigida.** Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

**Presentación de plicas.** Hasta las diez horas del día 16 de enero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas.** A las doce horas del día 17 de enero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición.** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 304 de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16911

### MURCIA

#### Anuncio pliego de condiciones

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base en la convocatoria de la subasta con destino a contratar el proyecto de "Construcción de Centro Cultural Integral en Zarandona".

Dicho Pliego se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Murcia, 22 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 16913

### MURCIA

#### Anuncio concurso

**Objeto.** La contratación, mediante concurso, de la "Adquisición de motocicletas para la Policía Local".

**Tipo de licitación.** 12.000.000 de pesetas.

**Fianza provisional.** 240.000 pesetas.

**Presentación de plicas.** Hasta las diez horas del día 16 de enero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas.** A las doce horas del día 17 de enero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición.** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 304 de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16311

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 en relación con los artículos 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente número Uno sobre Modificación de Créditos por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto General para el ejercicio 1994, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

1.º- Conceder créditos extraordinarios en las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO (pesetas)
433.622. Edificación y otras construcciones .....	2.250.000

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO (pesetas)
6	Inversiones Reales	2.250.000

2.º- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

121.120 .....	1.250.000
121.121 .....	1.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras a 12 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

Número 16309

**ARCHENA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2.º de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de las modificaciones de los siguientes precios públicos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de octubre de 1994, que han estado expuestas al público durante el plazo de 30 días sin que se haya presentado reclamaciones, entendiéndose aprobados definitivamente.

El texto de las modificaciones es el siguiente:

**1.1 Modificación del precio público por suministros de agua.**

A) USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES (Ptas./m <sup>3</sup> ).	
-Mínimo 20 m <sup>3</sup> .....	50.65 Ptas./m <sup>3</sup> .

-Segundo bloque: de 21 a 35 m <sup>3</sup> /trimestre .....	69.39 Ptas./m <sup>3</sup> .
-Tercer bloque: de 36 a 60 m <sup>3</sup> /trimestre .....	85.59 Ptas./m <sup>3</sup> .
-Cuarto bloque: más de 61 m <sup>3</sup> /trimestre .....	99.78 Ptas./m <sup>3</sup> .

**B) USO INDUSTRIAL (Ptas./m<sup>3</sup>.)**

-Cuota única .....	76.27 Ptas./m <sup>3</sup> .
--------------------	------------------------------

**1.2. Modificación del Reglamento General del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en su artículo 39.****"Artículo 39.- Conservación de contadores.**

La conservación de contadores será realizada por el servicio. A este respecto, el Servicio de Agua, a su cargo, sustituirá los contadores averiados por otros en perfectas condiciones que hayan sido verificados.

La conservación de contadores ampara todas las averías que se produzcan como consecuencia del uso normal de dichos contadores, incluyéndose, por tanto, las averías imputables al usuario, a fuerza mayor, mano airada, etc."

## 2. Modificación del precio público por mantenimiento de contadores:

"Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

A) .....

B) Por prestación de servicio o realización de actividades:

1.- .....

2.- .....

3.- .....

4.- Canon por mantenimiento de contadores de agua.

a) Por mantenimiento de contador se abonarán 20 ptas. al mes por contador.

La liquidación de este precio público se realizará conjuntamente con el recibo de agua y por periodos trimestrales. Este precio público tendrá carácter obligatorio.

## 3. Modificación del precio público por Servicio de Mercado Municipal.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades:

1.- .....

2.- Tarifa de servicio de Lonja y Mercado:

1.- Por autorización o permiso municipal y la ocupación y disfrute de casetas o puestos públicos de venta:

A) Mercado municipal:

Concepto/ Derechos de concesión de permiso/ Tasa por ocupación y disfrute de casetas y puestos de venta.

a) Casetas o puestos fijos de ángulo, cada una 7.250/4.350 ptas.

b) Casetas o puestos fijos de 1.<sup>a</sup> categoría (de más de 10 m<sup>2</sup>) por mes: 14.000/8.450 ptas.

c) Casetas o puestos fijos de 2.<sup>a</sup> categoría (de más de 10 m<sup>2</sup>) por mes: 7.250/4.350 ptas.

d) Casetas o puestos fijos de 3.<sup>a</sup> categoría (de más de 10 m<sup>2</sup>) por mes: 4.350/2.540 ptas.

Asimismo, se actualiza el epígrafe correspondiente a la tarifa para la caseta de cantina-bar, quedando por mes: 7.490 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 19 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 16908

MURCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

**Objeto:** La contratación mediante concurso, de la concesión de "Reforma y Gestión del Aparcamiento Subterráneo en la Plaza de Santa Isabel de Murcia".

**Canon:** Se fija como canon de la concesión el de 9.000.000 de pesetas/anuales, al alza.

**Fianza provisional:** 5.000.000 de pesetas.

**Duración de la concesión:** Veinte años.

**Presupuesto mínimo obras de reforma:** 69.780.909 pesetas.

**Presentación de plicas:** Hasta las 13 horas del día 8 de febrero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día 9 de febrero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición:** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16909

MURCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

**Objeto:** La contratación del proyecto de "Rehabilitación de 11 viviendas, calle Sevilla y otras (R-5), barrio Espíritu Santo de Espinardo", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

**Tipo de licitación:** 66.252.673 pesetas.

**Clasificación exigida:** Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

**Presentación de plicas:** Hasta las 10 horas del día 16 de enero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas:** A las doce horas del día 17 de enero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición:** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16310

**ARCHENA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de las tasas siguientes, que han estado expuestas al público durante el plazo de 30 días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobadas definitivamente. El texto de las mismas es el siguiente:

**1.- Modificación de la tasa por recogida de basura domiciliaria.**

**"Epígrafe A)**

-Viviendas particulares de uso doméstico ..... 1.075 ptas.

**Epígrafe B)**

-Peluquerías, gimnasios, sastrerías, barberías, tiendas textiles, hasta 60/m<sup>2</sup> ..... 4.560 ptas.

**Epígrafe C)**

-Pensiones, casas de huéspedes, centros médicos y hospitalarios, consultas médicas sanitarias y comercios textiles de más de 50 m<sup>2</sup> ..... 6.500 ptas.

**"Epígrafe D)**

-Cafeterías, bares, pubs, cines, teatros, auto-escuelas y academias ..... 7.978 ptas.

**Epígrafe E)**

-Hoteles y hostales de 1 estrella, casas de comidas, talleres mecánicos, resto de industrias hasta 25 kilos ..... 9.120 ptas.

**Epígrafe F)**

-Oficinas bancarias, asesorías y gestorías ..... 10.744 ptas.

**Epígrafe G)**

-Hoteles y hostales de 2 y 3 estrellas, restaurantes hasta 2 tenedores, salas de fiesta y terrazas de verano ..... 15.194 ptas.

**Epígrafe H)**

-Pescaderías, carnicerías, almacenes por mayor todo tipo comercios, grandes comercios y almacenes de venta al por menor y supermercados de superficie superior a 100 m<sup>2</sup> ..... 15.194 ptas.

**Epígrafe I)**

-Tiendas alimenticias y supermercados de hasta 100 m<sup>2</sup> ..... 7.978 ptas.

**Epígrafe J)**

-Despachos profesionales, otros locales y actividades des no expresamente tarifados ..... 4.560 ptas."

**2.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.**

**"Artículo 7.º:**

1.- .....

2.- .....

3.- .....

4.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado, será la siguiente:

Toda clase de inmuebles por saneamiento y m<sup>3</sup>/trimestre ..... 24,31 ptas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena a 19 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 16873

**TORRE PACHECO**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Joaquín Castillo Lorente, en nombre y representación de Producciones Agrícolas del Sureste, S.L. (Expte. M-35/94), licencia para instalación de nave industrial para manipulación y envasado de productos hortofrutícolas, sita en Ctra. de Balsicas-Los Alcázares, Km. 8, Balsicas, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco a 29 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 16874

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Por haber solicitado G.E. Plásticos de España, S.A. (Expte. CL 305/94 MJ), licencia para instalación de oficinas con aire acondicionado, en finca Casa Grande, Ctra. La Aljorra a Fuente Álamo, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 20 de octubre de 1994.— El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 16914

**MURCIA****Anuncio subasta**

**Objeto.** La contratación del proyecto de "Rehabilitación de 12 viviendas dúplex, calle Bailén (R-6), Barrio Espíritu Santo de Espinardo", mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto.

**Tipo de licitación.** 72.241.504 pesetas.

**Clasificación exigida.** Grupo C, todos los subgrupos, categoría c.

**Presentación de plicas.** Hasta las diez horas del día 16 de enero de 1995, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

**Apertura de plicas.** A las doce horas del día 17 de enero de 1995, en la Casa Consistorial.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

**Anuncio extenso y modelo de proposición.** Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 304 de fecha 21 de diciembre de 1994.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16915

**TOTANA****ANUNCIO**

Habiéndose detectado error en el apartado a) de las Bases para la contratación de un auxiliar administrativo, publicadas en el BORM número 276 de fecha 30 de noviembre de 1994, donde dice: "Estar en posesión del título de FP2 Administrativo o equivalente", debe decir: "Estar en posesión del título de FP1 Administrativo o equivalente".

Asimismo se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Totana, a 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.—El Secretario, Antonio F. García González.

Número 16916

**ALEDO****ANUNCIO****Arrendamiento, mediante concurso, del bar-cafetería del Centro Municipal de la Tercera Edad.**

**Objeto.** La explotación del servicio de bar-cafetería

del Centro Municipal de la 3.ª Edad.

**Tipo de licitación.** Limpieza y mantenimiento del local completo, con todas las instalaciones, del Centro Municipal de la 3.ª Edad.

**Duración.** Cuatro años. Prorrogables.

**Pliego de condiciones.** Estará de manifiesto en la Secretaría General por espacio de 8 días a efectos de presentación de reclamaciones.

**Fianzas.** Provisional de 89.847 pesetas. Definitiva de 179.694 pesetas.

**Proposiciones.** Se presentarán en las dependencias municipales dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Documentación.** La señalada en la cláusula 7.ª del Pliego junto con el siguiente modelo:

D ..., mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I. ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria del concurso para el arrendamiento del bar-cafetería del Centro Municipal de la Tercera Edad, anunciado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º ... de fecha ..., toma parte en mismo, comprometiéndose a arrendar el bien con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegras.

Ofrece además las siguientes mejoras ...

Lugar, fecha y firma.

**Apertura de proposiciones.** En el salón de actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (sábados excluidos).

**Gastos.** Los de publicación de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Aledo a 23 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Simón Alcaraz Acaraz.

Número 16917

**TOTANA****EDICTO**

En el B.O.E. n.º 306, de fecha 23 de diciembre de 1994, página 22048, aparece Resolución del Ayuntamiento de Totana (Murcia), por la que se da publicidad a la licitación del concurso para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras y otros Servicios, concediendo plazo de un mes, a partir de la indicada fecha para presentar proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, 27 de diciembre de 1994.—Al Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 16591

**MURCIA****Patronato Municipal de Deportes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente 7/94 de Modificaciones Presupuestarias por aplicación parcial del Rematante Líquido de Tesorería del ejercicio de 1993, dentro del Presupuesto Corriente del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1994, que fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se ha considerado definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria, conforme a lo señalado en el artículo 20.1. de la precitada disposición.

El resumen por Capítulos del vigente Presupuesto Corriente del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1994, después de aplicado el indicado expediente 7/94 de Modificaciones Presupuestarias, es el que seguidamente se indica:

Capít.	Denominación	Consig. anterior	Exp. 7/94. Altas	Exp. 7/94. Bajas	Consig. result.
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>					
<b>Operaciones corrientes:</b>					
III	Tasas y otros ingresos	135.348.000	0	0	135.348.000
IV	Transferencias corr.	766.650.000	0	0	766.650.000
V	Ingresos patrimoniales	7.500.000	0	0	7.500.000
<b>Operaciones de capital:</b>					
VIII	Activos financieros	76.650.334	22.181.057	0	98.831.391
IX	Pasivos financieros	2.000	0	0	2.000
	<b>Total</b>	<b>986.150.334</b>	<b>22.181.057</b>	<b>0</b>	<b>1.008.331.391</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>					
<b>Operaciones corrientes:</b>					
I	Gastos de personal	294.000.000	0	0	294.000.000
II	Gastos en bienes corr.	621.470.954	22.181.057	0	643.652.011
III	Gastos financieros	50.000	0	0	50.000
IV	Transferencias corr.	40.500.000	0	0	40.500.000
<b>Operaciones de capital:</b>					
VI	Inversiones reales	19.627.380	0	0	19.627.380
VII	Activos financieros	10.500.000	0	0	10.500.000
IX	Pasivos financieros	2.000	0	0	2.000
	<b>Total</b>	<b>986.150.334</b>	<b>22.181.057</b>	<b>0</b>	<b>1.008.331.391</b>

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las Normas de dicha Jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1. del precitado Real Deceto 500/1990.

Murcia, 23 de diciembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Deporte, Manuel Pato Melgarejo.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16486

### GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

#### EDICTO

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%. El ingreso deberá verificarse mediante metálico o talón nominativo a favor de la Tesorería de la Generalidad Valenciana y conformado por la entidad librada, en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación: Banco de Alicante, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banco de Crédito Agrícola, Banco Exterior de España, Banco de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorro y Socorro de Sagunto, Agupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (anexo 1, Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993).

Sujeto pasivo: Vallet Puerta Juan.

Domicilio: Nuestra Señora de los Buenos Libros, 1, Murcia.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 24.419.865.

Número de liquidación: TH 149/1993.

Importe: 17.612.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro; y contra las bases además, tasación pericial contadictoria en los mismos plazos, siendo a su cargo los gastos de perito particular.

Valencia, 4 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Pedro Giner Albalate.—Visto bueno, el Director Territorial, Mariano Martínez Villalba.

Número 16487

### GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

#### EDICTO

Habiéndose intentado las notificaciones de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se les hace saber que, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%. El ingreso deberá verificarse mediante metálico o talón nominativo a favor de la Tesorería de la Generalidad Valenciana y conformado por la entidad librada, en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación: Banco de Alicante, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banco de Crédito Agrícola, Banco Exterior de España, Banco de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorro y Socorro de Sagunto, Agupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (anexo 1, Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993).

Sujeto pasivo: Gil Torres, Mercedes.

Domicilio: Juan Ortuño, 85, Yecla.

Concepto: Transmisiones patrimoniales.

Base liquidable: 1.505.395.

Número de liquidación: TD 2494/1994.

Importe: 15.784.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Valencia, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro; y contra las bases además, tasación pericial contadictoria en los mismos plazos, siendo a su cargo los gastos de perito particular.

Valencia, 3 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Pedro Giner Albalate.—Visto bueno, el Director Territorial, Mariano Martínez Villalba.